

Consejo de la Juventud de España

OBJOVEM. OBSERVATORIO JOVEN DE EMPLEO EN ESPAÑA
Cuarto trimestre de 2007

CASI TRES DE CADA CUATRO MUJERES JÓVENES QUE TRABAJAN EN EL SECTOR PÚBLICO TIENEN UN CONTRATO TEMPORAL

Madrid, 28 de mayo de 2008

Siguiendo la tónica de todo el año, el último trimestre de 2007 se caracteriza por la temporalidad en el empleo para los y las jóvenes. Así, la tasa de temporalidad, es decir, el porcentaje de trabajadores que han firmado un contrato de duración determinada con respecto al total de los asalariados del grupo de edad, se sitúa en el 50,6%, afectando tanto a varones como a mujeres jóvenes. Ahora bien, como en trimestres anteriores, el porcentaje de contratos indefinidos aumenta a medida que aumenta la edad. No obstante, y como ejemplo, todavía el 42,9% de asalariados entre 25 y 29 años tiene un contrato temporal.

Con respecto a la nacionalidad, el porcentaje de contratos indefinidos es menos frecuente entre los trabajadores con nacionalidad extranjera, 40,1% frente al 51,5%, en el caso de los españoles.

La temporalidad en el empleo público es significativa, la tasa alcanza en 52,1% para los varones y el 69% para las mujeres. Por cuarto trimestre consecutivo, casi tres de cada cuatro mujeres jóvenes trabajando para las instituciones públicas lo hace de manera temporal.

En todo caso, la vinculación temporal más usada es el contrato temporal por obra o servicio, 17,6%, seguido del contrato temporal por circunstancias de la producción, 9,8%. El nivel educativo no establece una diferencia notable en lo que se refiere a la temporalidad, si bien ésta es menos frecuente para los titulados en Formación Profesional de Grado Medio o Superior y los titulados universitarios.

En relación a la tasa de actividad, conviene destacar la notable diferencia entre varones y mujeres, nuevamente de casi 10 puntos porcentuales a favor de los hombres, el 62% para las mujeres frente al 71,2%. Asimismo, la tasa de paro entre las mujeres es del 16,3% frente al 11,8% de los varones.

Estos datos suponen que el año cierra con un ligero incremento del paro entre los jóvenes con respecto al trimestre anterior, aumento que es de un 1% para las mujeres y de un 0,8% para los varones.

El empleo joven se concentra en gran medida en el sector servicios, el 64,9% de los ocupados. En este punto, conviene hacer dos observaciones. En primer lugar, la tasa de ocupación en el sector servicios es muy superior entre las mujeres, un 85,4% frente al 48,9% de los varones, relación que se invierte en el caso de la construcción: 26,5% entre los varones y tan sólo un 2,4% en el caso de las mujeres. En segundo

lugar, el porcentaje de españoles y ciudadanos de la Unión Europea ocupados en el sector servicios es casi seis puntos superior al de los extranjeros, 65,9% frente al 60,1%. De nuevo, esta relación se invierte en el caso del sector de la construcción, donde se concentra el 23,4% de los ocupados extranjeros, frente al 14,4% correspondiente a los ocupados españoles o ciudadanos de la Unión Europea.

En cuanto al nivel de estudios, las cifras ponen de manifiesto la funcionalidad en el mercado laboral de los tramos educativos no obligatorios. En este sentido, las menores tasas de paro se encuentran entre aquellos que han cursado estudios de FP Grado Superior (para los varones la tasa de paro se reduce al 5,6%, la más baja de todos los tramos educativos) o Universitarios.

Reivindicaciones

Con estos datos sobre la mesa, el Consejo de la Juventud de España (CJE) reivindica la puesta en marcha inmediata de políticas que incidan de manera efectiva fundamentalmente en dos aspectos: la no discriminación y el derecho de igualdad y el fomento de la formación cualificada. Para ello, entre otras medidas, el CJE exige:

- * Un mayor gasto en políticas de I+D+I para que la economía española sea cada vez más productiva y cree empleos más estables y de calidad, frente a un modelo productivo basado en la reducción de costes laborales y salariales.

- * Superar los déficits de formación y cualificación, mediante un sistema eficaz de formación con los suficientes recursos que permita conectar el mundo laboral con el sistema nacional de cualificaciones, con un papel protagonista de los agentes sociales, incidiendo en la responsabilidad que tiene el empresariado en la formación y cualificación de los trabajadores y trabajadoras.

- * Mayor vigilancia por parte de la Administración y responsabilidad del empresariado en materia de salud y seguridad laboral de los trabajadores y trabajadoras jóvenes para acabar con las altas tasas de siniestralidad.

- * Las Administraciones Públicas deben garantizar el acceso universal, público y gratuito del conjunto de la ciudadanía a todos los tramos educativos para evitar discriminación por motivos de origen, raza o sexo.

- * Proyectar un plan de formación + empleo especialmente adaptado a aquellos colectivos más desfavorecidos.

- * Mayor coordinación entre los organismos públicos encargados de ofertar la formación a las personas desempleadas, especialmente en el caso de los y las jóvenes de larga duración, procurando adaptar los planes formativos a la cualificación y a las necesidades del mercado.

- * Homogeneizar el sistema nacional de cualificaciones en todo el Estado y homologación de estudios de otros países bajo un control riguroso.

- * Adecuar el puesto de trabajo a la titulación, categoría profesional y salario.

- * Luchar activamente contra cualquier forma de discriminación.

* Garantizar la igualdad de oportunidades en las promociones y en los puestos de responsabilidad y decisión de las mujeres.

* Garantizar la igualdad de salario para un trabajo de igual valor.

* Garantizar una Oferta de Empleo Público que facilite el acceso a un empleo estable y de calidad y que acabe con la excesiva temporalidad en este sector.

Observatorio Joven de Empleo en España

El *Observatorio Joven de Empleo en España* es una herramienta puesta en marcha por el Consejo de la Juventud de España en septiembre del pasado año, que pretende ofrecer trimestralmente información estadística detallada en torno a los factores que afectan a la actividad laboral de la juventud en España. Los datos se muestran desagregados por sexo, tramos de edad, estudios, nacionalidad y por supuesto, por ámbito territorial.

La población objeto de estudio esta constituida por jóvenes (hombres y mujeres) con edades que oscilan entre los 16 y los 29 años. La disección de las dimensiones fundamentales del mercado de trabajo para los y las jóvenes se estructura en tres secciones:

1. Relación con la actividad. Situación de actividad o inactividad, ocupación y desempleo constituyen los tres ejes de esta sección.

2. Condiciones de empleo. Analiza la naturaleza del vínculo contractual establecido entre la persona empleada y el empleador.

3. Condiciones de trabajo. Hace referencia a las circunstancias específicas que pueden incidir en el desempeño de la actividad laboral: salario, horarios, realización de horas extraordinarias, acceso a la educación no reglada, siniestralidad laboral, enfermedades laborales, etc.

El cuarto boletín completo está disponible en: www.cje.org